

# EL MAESTRERO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## De Pedagogía

### DISCIPLINA ESCOLAR

(Continuación).

**El orden.**—Del mantenimiento del orden depende en gran parte el buen resultado de la disciplina. Su labor debe ser efectiva, y esta efectividad hay que conseguirle sin derrochar innecesariamente energía por parte del Maestro y sin poner inútilmente a prueba su temperamento. Sin orden, no pueden prestar atención a la enseñanza los escolares; sin atención no se puede aprender; por lo tanto, sin orden no será provechosa la labor de ninguna Escuela.

Es un error suponer que a los niños hay que dejarles cumplir su voluntad; los niños prefieren el orden al desorden, y no hay modo más pronto y eficaz para que los discípulos pierdan el respeto al Maestro, que ser excesivamente indulgente con ellos. Más aún: aunque el buen orden signifique que las cosas han de hacerse puntual y debidamente, eso no quiere decir que el orden envuelva siempre una idea de rigidez. Un orden perfecto puede estar algunas veces en absoluta armonía con el ruido, puesto que el ruido puede ser una consecuencia del trabajo.

Con frecuencia se habla del orden y de la disciplina como sinónimos, pero aunque muy unidos entre sí, no son precisamente dos vocablos idénticos. El orden tiende a obtener una inmediata obediencia a los mandatos, y los fines de la disciplina son hacer innecesarios los mandatos; el orden es el resultado del gobierno y la disciplina en su expresión más alta es el gobierno sobre uno mismo.

El orden propiamente dicho es una labor sistemática, y he aquí algunos de los más importantes medios para lograrlo:

- 1 Constante y variado empleo para cada niño.
- 2 Inspección continua del Maestro.

3 Ordenados y claros métodos de trabajo.

4 Regularidad, precisión y prontitud en los movimientos de la clase. Tiene que haber un plan definido para hacerlo todo; reunirse, ponerse a las mesas, distribuir y recoger los materiales, etc., de modo que cada niño sabe lo que tiene que hacer.

5 Las lecciones han de darse sin hacer ningún ruido innecesario por parte del Maestro o de los alumnos y deben empezar y terminar puntualmente.

6 Buena organización, una conveniente clasificación y buenos medios materiales, como se ha indicado ya, tienen una importancia suma en cuanto al orden de la Escuela. En una palabra, todo lo pertinente a la Escuela y su trabajo ha de ser propiamente examinado y regulado.

(Continuará).

## Asociaciones de Maestros

**Navalcarnero.**—Acuerdos tomados en la sesión de 19 de julio:

1.º Renovar la Junta directiva, que por unanimidad quedó constituida como sigue:

Presidente honorario; D. Rafael Torromé, Subinspector general de primera enseñanza.

Presidente efectivo: D. José Jalón Carrasco, Director de la graduada de Navalcarnero.

Vicepresidente: D. Eduardo Talamante Llana, Maestro de Villaviciosa de Odón.  
Tesorero; Rodolfo Terrón Vegas, Maestro de Navalcarnero.

Vocales; Doña Basilisa Delgado Samaniego, Maestra de Villamanta. Doña Aurea E. Primitivo. Maestra de Arroyomolinos, y doña Eduvigis Sánchez Barajas, Maestra de Navalcarnero.

Secretario; D. Antonio Ruíz Sánchez, Maestro de Villa del Prado.

2.º Que conste en acta el sentimiento por la insistencia de no admitir la reelección nuestro ex-presidente Sr. Blázquez y ex-secretaria Srta. Culebras, dando un voto de gracias a la Directiva saliente.

3.º Ratificar el nombramiento de Presidente honorario a nuestro querido y dignísimo Inspector, Ilmo. Sr. D. Rafael Torromé, rogándole le acepte.

4.º Admitir por unanimidad como socias de este partido, a doña Prudencia Lozano y doña Manuela Sampayo, de Villa del Prado y Aldea del Fresno.

5.º Entregar 10 pesetas a D. Francisco de P. Ruiz, Maestro de Villamantilla, para ayudarle a los gastos que se le han originado por el atropello de que fué objeto en Buitrago, suplicando a la Asociación de Torrelaguna remita cuenta de los ingresos recibidos con dicho fin.

6.º Que los gastos de la presente sesión sean con cargo a los fondos de la Asociación, según se acordó en 18 de febrero del año actual.

7.º Pedir la baja, a instancia de la interesada, doña Magdalena Culebras, de la «Nacional» y «Sección de Socorros».

8.º Demostrar nuestro sentimiento al Sr. Cardoso, Presidente de la Asociación de Getafe, por haber sabido se puso enfermo y no pudo asistir con la Comisión a las visitas hechas al Excmo. Sr. Ministro y Director general de primera enseñanza.

9.º Llamar la atención de los Excelentísimos Sres. Director general y Gobernador de la provincia, en súplica de que se haga efectivo el escalafón de aumento gradual de sueldo del bienio de 1908-1909 y se anuncia el de 1910-1911.

10. Insistir cerca de la «Nacional» y Sección de socorros para que se abone el total de lo que se recauda.

11 Defender con tesón la nueva escala de sueldos de la «Nacional» y que cuantos aumentos se consigan se distribuyan proporcionalmente entre todas las categorías.

12 y 13. Pedir a la «Nacional» se deroguen, el artículo sobre ascenso por méritos ajustándose solo a la rigurosa antigüedad y la disposición sobre ser preciso 15 años para sustituirse, respetándose los derechos adquiridos.

14. Que estando conformes en la mayoría del contenido de las mociones presentadas por los Sres. Blázquez y Ruiz, se remitan a la Permanente, pidiendo conteste pronta y categóricamente, manifestando los requisitos necesarios para solicitar de la «Nacional» sesión extraordinaria.

15. Designar órgano de esta Asociación, además de los que se acordaron en sesión de 5 de diciembre de 1909, al periódico

«La Prosperidad» de Navalcarnero, participándose de oficio a su digno Director. Navalcarnero, 19 de julio de 1912.—El Presidente, José Jalón.—El Secretario, Antonio Ruiz.

**Nota.**—La Directiva elegida en sesión de 19 de los corrientes y en su nombre el Presidente y Secretario, habiendo admitido dichos cargos para demostrar que las Asociaciones deben servir para algo, invitan a los compañeros asociados a que los pongan al tanto de cuanto crean digno de estudio y de todo aquello en que puedan serles útil, rogando a los no asociados soliciten cuanto antes su inscripción, logrando la unión verdad que todos deseamos, y que de cuantas arbitrariedades o abusos cometan las autoridades o sea quien fuere, acudan a esta Directiva, dispuesta siempre a defender a los socios de la misma.



**Molina de Aragón.**—Extracto de los principales acuerdos tomados en 18 de julio último, por esta Asociación.

1.º Que la «Asociación Nacional» trabaje sin descanso a fin de que los Maestros sean declarados funcionarios del Estado, dependiendo la enseñanza exclusivamente de éste.

2.º Que los dos millones de aumento del nuevo presupuesto, se destinen exclusivamente al ascenso de la tercera parte de los Maestros de cada categoría por rigurosa antigüedad en el Escalafón, y los restantes en dos presupuestos consecutivos.

3.º Que no sean fusionadas en una sola categoría las plazas de 500 y 625 pesetas, sin que se trabaje por alcanzar la escala de sueldos votada en la última Asamblea.

4.º Que en las oposiciones restringidas sean aprobados cuantos lo merezcan, dándoles derecho a percibir las 1.000 pesetas en sus respectivos sueldos.

5.º Pedir a la Superioridad que se abone a los Maestros de este partido el segundo semestre del material de adultos de 1907, que hace ya tiempo se pagó a los demás partidos de esta provincia.

6.º Que los servicios prestados interinamente sean tomados en cuenta para los efectos de la jubilación, considerándolos lo mismo que si lo fueran en propiedad.

7.º Que la «Asociación Nacional» trabaje sin descanso por la supresión de las Juntas locales, por ser ineptas y de ningún provecho para la enseñanza, sirviendo solamente para entorpecer la manera de educar.

8.º Adherirse a todos los acuerdos tomados por sus dignos compañeros del partido de Albarracín.

9.º Proceder a la formación y rectificación de la nueva lista de señores que en 1.º del actual componen esta Asociación, para su remisión a la «Nacional», según la misma interesa en reciente comunicación, dando definitivamente de baja a todos aquellos que no han hecho su presentación, o por lo menos no han remitido su adhesión, a los acuerdos tomados en la última sesión.

10. Proceder al cobro de 1,50 pesetas a los señores socios que adeudan la cuota del año anterior, séndoles de abono para ello los que ya hubiesen satisfecho los 50 céntimos en aquella reunión, como también la de 1 peseta por el año actual, por así reclamarlo la «Nacional», y a su vez recaudar la de «Socorros Mutuos» de 50 céntimos a todos los pertenecientes a ésta como cuota anual, y

11. Conceder como plazo máximo a todos los que han venido figurando como tales socios para que satisfagan hasta el día 10 de agosto las cuotas que quedan detalladas en todos sus diferentes conceptos, para cuya fecha serán remitidas, y aquellos que dejasen de verificarlo serán dados de baja en la relación que a esta Presidencia reclama a «Nacional», sin opción a ningún beneficio que de ésta se pudiera impetrar.

Y por último, se procedió a satisfacer los gastos de esta Asociación en el año actual, levantándose de ello acta, para que así pueda constar.—El Presidente, Benito Rubio Trillo.—El Secretario, Lucio Sanz.



**Tolosa.**—En la última sesión se acordó: Aprobar las cuentas y reelegir a la Junta directiva, excepto al Secretario, cargo que se confirió a D. Sixto Echevarría, Maestro de Alegría.

Admitir definitivamente como socios, a D. Vicente Sánchez Morate, de Hernálde; a D. Mariano Cuadrado, de Villabona; a D. Angel Salve, de Asteasu; a don Rafael Eguiluz, de Andoain; a doña Eugenia Echenique, de Tolosa, y a doña Antonia Artadí, de Ibarra, acordando dar de baja a los que deben todavía la cuota del año anterior.

Remitir a la «Nacional» la lista rectificada que solicita, y comunicarla que esta parcial secundará, en toda ocasión, los acuerdos que adopte aquélla para exteriorizar el disgusto y la protesta de la clase, por el abandono en que se nos tiene, cuando y como se crea más oportuno.

Y hacer constar nuestra gratitud al señor Ministro del Ramo, por el feliz resultado de sus gestiones en favor del Magisterio vasco-navarro.

## Ecós del Magisterio

### Comité Ejecutivo.

Sesión del día 25 de julio: Reunida en sesión la Comisión permanente de este Comité bajo la presidencia de D. Lorenzo Calavia y Santos, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Dar un expresivo voto de gracias al Sr. Director y a toda la redacción de **El Magisterio Español**, por ser el periódico profesional que con mayor independencia y diligencia se hace eco del sentir de todos los Maestros españoles.

2.º Nombrar Presidente honorario de este Comité, a D. Hernán de la Puerta y comunicarle inmediatamente tal distinción.

3.º Hacer saber por medio de la presente a todos los adheridos hasta la fecha, y a cuantos se adhieran hasta el día 15 de agosto, que inmediatamente de hecho el escrutinio general, saldrá una Comisión de este Comité para Madrid a ingresar la lista de adheridos en la Federación Nacional de Maestros socialistas en la Casa del Pueblo, Piamonte, núm. 2, Madrid.

4.º Convenir con la Junta directiva de dicha Federación y con D. Pablo Iglesias, el plan que ha de seguirse en el desarrollo de nuestro programa ya conocido.

5.º Mandar al Sr. Presidente de la mencionada Federación una expresiva salutación rogándole que en nombre de todos los adheridos la haga extensiva a todas las Asociaciones de obreros confederadas en dicha Casa del Pueblo.

6.º Suplicar, una vez más, a todo el Magisterio español nos remita su adhesión y el día de haber para que nuestro redentor programa pueda llevarse a efecto; pues solos, nada podremos hacer.

7.º Admitir ya desde esta fecha, y para efectos legales, el Reglamento de la Federación Nacional de Maestros mencionada.

8.º Publicar estos acuerdos en **El Magisterio Español**.

Y no habiendo más que tratar se levanta la sesión, mandando un abrazo cordial a cuantos compañeros se nos adhieren.

Terriente, 25 de julio de 1912.—Visto Bueno.—El Presidente, Lorenzo Calavia. El Secretario, José Bonet.

Nota.—Publicada la anterior acta, pue-

de la clase entrever el plan de nuestra campaña... No os asuste la idea, queridos compañeros: es indispensable que, societariamente, nos unamos a esa valiosísima y sagrada institución llamada confederación obrera. Esto no quiere decir que se os imponga el credo socialista. Vamos a buscar la ayuda del pueblo obrero, de los padres de los niños que llenan nuestras Escuelas, para así, unidos, pedirle al Poder el pan de la ilustración para aquéllos, el aumento de nuestros míseros haberes para nosotros. No temáis, pues en todos nuestros actos obraremos dentro de la legalidad. Vengan, vengan adhesiones...—El Comité.



### El concurso de ingreso.

Varios Maestros de los que solicitaron plaza en el último concurso de ingreso para interinos, se quejan de la tardanza en publicar las propuestas después de haber reclamado con urgencia los datos necesarios a los Rectorados que retrasaron este servicio.



### Sobre sustituciones.

D. Raimundo Martínez, D. Lino Martínez, D. Eladio Martínez, D. Sebastián Martínez, D. Alberto Martínez y doña Gilberta Martínez, nos envían un escrito, protestando, en representación de los Maestros del partido judicial de Estella (Navarra), de cuanto dispone el artículo 5.º del Real decreto de 11 de julio del año actual.

## Sección Oficial

### INDICE DE LA «GACETA».

Julio 30.—Universidad de Sevilla.—Anunciando a concurso una plaza de Ayudante de Ciencias del Instituto de Cabra.

Universidades Central y de Salamanca.—Anunciando las Escuelas vacantes que han de proveerse por concurso de ascenso y traslado.

Julio 31.—Real decreto disponiendo que a partir de 1.º de octubre del presente año queden suprimidas las Escuelas Normales de Maestras de Baleares y Huesca en su actual organización, y que en sustitución de ambas se constituya en cada una de dichas capitales una Normal Elemental con la plantilla establecida por el Real decreto de 23 de septiembre de 1898.

—Real orden resolviendo expediente incoado por varios Profesores de Gimnasia, en solicitud de que por este Ministerio se publique un programa único de Gimnasia racional, por el que sean examinados los alumnos que cursan los estudios del Bachillerato.

—Otra disponiendo se adquirieran, con destino al Museo Arqueológico Nacional, 17 amuletos de ágata y uno de vidrio, encontrados en las regiones marroquíes y que ofrece en venta D. Adriano Rotondo Nicolau.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala, y que los Catedráticos que se indican pasen a ocupar en el escalafón los números que se les señalan.

—Otra disponiendo que a D. José Rodríguez Acosta y a D. Agustín Lhardy, les sea concedida primera medalla por las obras con que figuraron en la Exposición Nacional de Pintura, Escultura y Arquitectura, celebrada en el año actual.

Universidad de Zaragoza.—Escuelas vacantes que han de proveerse por concurso de ascenso y traslado.

1.º agosto.—Real orden nombrando Delegado del Gobierno español en II Congreso internacional de Entomología, que tendrá lugar en Oxford del 5 al 10 del mes actual, a D. Ricardo García Mercet.

—Otra resolviendo expediente acerca de la declaración de utilidad para las Escuelas nacionales de Primera enseñanza del libro «Conversaciones instructivas», del que es autor D. Félix Calavia García.

Subsecretaría.—Nombrando Profesores de entrada de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid a D. José García Nieto y López y a D. Eduardo Martín Ortega, Ayudantes meritorios de la misma Escuela.

Dirección general de Primera enseñanza.—Anunciando las provincias a que han de ser destinados los aspirantes aprobados en las oposiciones a plazas de Inspectores de Primera enseñanza, Auxiliares de zona.

—Nombrando Profesor numerario de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestros de Alicante, a D. Jaime Terres y Guinard.

—Autorizando al Ayuntamiento de Lobras y Timar (Granada), para que establezca una nueva Escuela en el pueblo de Lobras. Ciencias del Instituto de Badajoz.

Universidad de Sevilla.—Anunciando para proveer por concurso, dos plazas de Ayudantes de

Agosto 2.—Real decreto disponiendo que por este Ministerio se proceda a redactar una compilación codificada de las disposiciones que regulan los diferentes servicios de este Departamento.

—Real orden nombrando Vocales de la Comisión encargada de redactar una compilación codificada de las disposiciones que regulan los diferentes servicios de este Ministerio, a los señores que se mencionan.

**COMPILACION DE DISPOSICIONES.**

—Real decreto de 22 de julio, disponiendo se proceda a redactar una compilación codificada de las disposiciones que regulan los servicios de Instrucción pública.

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes procederá a redactar una compilación codificada de las disposiciones que regulan los diferentes servicios de su Departamento.

Art. 2.º Esta compilación comprenderá tan sólo, debidamente ordenadas, las disposiciones vigentes, con exclusión de todas las que no tengan aquella condición por haber sido derogadas o sustituidas directa o indirectamente, o por que hayan caído en comprobado desuso, de modo que resulte en cada caso perfectamente claro el derecho que hoy se aplica.

Art. 3.º Para la realización de ese trabajo se formará una Comisión, presidida por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y compuesta por el Subsecretario del ramo, el Director general del Instituto Geográfico y Estadístico, el de Primera enseñanza y siete Vocales más, nombrados por el Ministro de entre el personal docente y administrativo que depende de dicho Ministerio.

Esta Comisión deberá presentar al Ministro la obra que se encomienda en el plazo máximo de dos meses, a contar de la fecha del presente Decreto, para su examen y aprobación.

Art. 4.º Una vez aprobada por el Ministro la compilación referida, se publicará en la «Gaceta de Madrid» con las necesarias declaraciones para su vigencia y aplicación.—Dado en Palacio a veintidós de julio de mil novecientos doce.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, SANTIAGO ALBA.  
(Gaceta 2 agosto).



**COMPILACION.**—Real orden de 22 de julio nombrando a los señores que se indican Vocales de la Comisión encargada de redactar una Compilación de Instrucción pública.

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien nombrar a D. Antonio Royo y Villanova, D. Benito Antequera y Ayala, don Miguel Adellac, D. Luis Alvarez Santullano, D. Pedro Ferrer Rivero, D. Ga-

briel del Valle y Rodríguez y don Gregorio de Dego, Vocales de la Comisión a que se refiere el Real decreto de esta fecha, encargada de redactar una compilación codificada de las disposiciones que regulan los diferentes servicios de este Ministerio.

De Real orden, etc. Madrid, 22 de julio de 1912.—ALBA.

(Gaceta 2 agosto).



**ESCUELA SUPERIOR.**—Real orden de 31 de julio resolviendo una instancia de los alumnos de dicho Centro, comprendidos en la Real orden de 12 de julio, sobre elección de plazas en Escuelas normales e Inspección.

Vista la instancia de los alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, comprendidos en la Real orden de 12 del corriente, sobre elección de plazas en las Escuelas Normales e Inspecciones, en la que solicitan que se definan los derechos de los que pasen a desempeñar plazas en Normales, Elementales o Auxiliares, ampliándoseles el plazo para solicitarlas:

Considerando que por virtud del párrafo tercero, artículo 1.º del Real decreto de 21 de agosto de 1911, los alumnos de dicha Escuela pueden ingresar directamente en el Profesorado de las Normales Superiores, y teniendo en cuenta que no sería equitativo que por el hecho de desempeñar circunstancialmente una plaza de inferior categoría, llegada ocasión de vacante de una Superior, dentro del turno correspondiente, fuera ocupada por alumnos de número más bajo en la respectiva lista de mérito,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Los nombramientos de Profesores de Escuelas Normales Elementales de Maestros o Maestras y de Auxiliares a favor de los alumnos, se entenderán con reserva de todos sus derechos a plazas de superior categoría, las cuales podrán obtener en vacante correspondiente al turno a ellos reservado por los artículos 1.º y 2.º, párrafo tercero del Real decreto de 21 de agosto de 1911 y en la proporcionalidad establecida por los mismos y por el Real decreto orgánico de 10 de septiembre del mismo año.

2.º Los nombramientos que en tales condiciones se efectúen se sujetarán al número que en lista de mérito hubiera correspondido a los interesados, que se considerará siempre vivo, no obstante

estar desempeñando plaza de categoría inferior.

3.º Para los alumnos o alumnas de que se trata, no es obligatoria la aceptación de las Auxiliares de Normal que en defecto del suficiente número de plazas de Profesor o Profesora se les ofrece.

4.º La Dirección general de Primera enseñanza procederá a formar los escalafones de promoción, basados en las listas de méritos.

5.º Se considerará prorrogado por diez días el plazo que para solicitar vacantes en Normales e Inspecciones les fué concedido a los alumnos y alumnas de tercer año de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, por Real orden de 17 de actual.

De Real orden, etc. Madrid 31 de julio de 1912.—ALBA.

(Gaceta 5 agosto)

## Sección de Noticias

### NECROLOGIA

Han fallecido:

La madre de nuestro compañero y amigo el Director de «La Cultura» de Huelva, D. José García y García.

Doña María del Prado Feliú, esposa de D. Moisés Sáinz, Maestro de Navacerrada (Ciudad Real).

D. Gaspar López Escamilla, Maestro de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Ha fallecido en Logroño una niña de corta edad, hija de nuestro compañero D. Andrés Cacho, y nieta de nuestro amigo Sarrablo, Maestro de Alcañiz (Teruel).

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.



### DEL MINISTERIO

**Dirección general de Primera enseñanza.**

—Se nombran Vocales de las Juntas provinciales que se indican, a los señores que se detallan: para la de Cuenca, a doña Enriqueta Barriga de González; para la de Valencia, a D. Juan Polo de Bernabé; para la de Vizcaya, a D. Benito Marco, y para la de Zaragoza, a D. Emilio de Grasa.

—Se desestima, de acuerdo con lo in-

formado por el Consejo de Instrucción pública, la petición del Maestro D. Eulalio Martínez Navas, sobre reconocimiento de derecho a concursar plazas de Jefes de Sección de Juntas provinciales de Instrucción pública.

—Se desestima instancia de D. Juan Antonio González Díaz, Maestro de Mengíbar (Jaén), solicitando traslado fuera de concurso.

—Se desestima el recurso de alzada interpuesto por D. Vicente Castro y Legua, Maestro de las Escuelas Nacionales de esta Corte, en petición de que se le asigne el sueldo de 4.000 pesetas, y de que se le coloque con el núm. 4 entre los de esta categoría, por haber producido su petición después de transcurrir el plazo reglamentario.

—Se concede la subvención de 3.000 pesetas para el sostenimiento de las colonias Escolares que organiza la Asociación para el Fomento de la Cultura y de la Higiene en España, de Valencia.

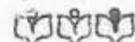
—Idem la de 3.000 pesetas al Ayuntamiento de Granada para igual atención.

—Idem la de 2.000 a la Diputación provincial de Baleares, para el mismo objeto.

—Idem la de 2.500 pesetas, al Ayuntamiento de Málaga para idéntico servicio.

—En el rápido del Norte de ayer domingo, salió para Asturias a pasar las vacaciones de verano, donde ya tiene su distinguida familia, el Director general de Primera enseñanza, D. Rafael Altamira.

—S. M. el Rey aprobó el cuestionario de Temas para el Congreso internacional de Educación popular de 1913, remitido por el Presidente del Comité ejecutivo de dicho Congreso.



### DE PROVINCIAS

**Distrito de Madrid.**

**Guadalajara.**—En el Escalafón general del Magisterio de 1.100 y más pesetas se observan, entre otros los errores siguientes, respecto a Maestros y Maestras de esta provincia: Han omitido a D. Fernando Cano de Alba, Jacobo Orallana Garrido, Isidro Almazán Francos, Joaquín Iglesias Moreno, Miguel Santaló Parrorell, Juan José Redruello López. A doña Adriana Torrijos, Aurora Fernández Candelas y Pascuala Sorrosa Gálvez.

Tienen servicios de menos doña Claudia Canora, Dolores Navarro, Luisa Batriz Aguilera y Juan Melendo.

De más: doña María de Luis Villaverde.

Tienen equivocada la fecha o provincia de nacimiento, Primitivo Benítez Acevedo, Tomás Villalpando Miguel, Juan Melendo, Antonia de la Riva Valcárcel, Carolina Rodríguez Tabernerero y Luisa Puidengelas.

—Han puesto título «elemental debiendo ser superior» a doña Carmen Guerra Helguedas, que, además la ponen «Helgidas», Francisca Martín y Francisco y Juana Truchado Rubio. Se advierten otros errores de alteración y cambio de letras en los nombres, apellidos y otras que no deben tenerse en cuenta, y de todo ello se ha dado conocimiento a la Dirección general.

—La Maestra sustituida de Loranca de Tajuña solicita volver al servicio activo de la enseñanza.

—Se pide por segunda y última vez las hojas modelos de Escalafones a los Maestros y Maestras de 625 pesetas que de 500 pesetas han ascendido desde 1.º de enero y estaban en esta provincia el 1.º del actual.

—Se remiten a la Dirección las altas, bajas y alteraciones ocurridas desde 1.º de enero al presente, de los Maestros y Maestras de 1.100 y más pesetas de esta provincia.

—En este mes se anunciarán, seguramente, las vacantes del Escalafón de aumento gradual provincial.

—La Inspección remite al Ministerio los Inventarios a que se refiere la Real orden de 13 de mayo último, faltando los de algunos pueblos que deben apresurarse los Maestros a remitirlos.

—La misma ha regresado de girar visita a un edificio (antiguo Seminario) de Sigüenza que ha de ser destinado a la primera y segunda enseñanza y especiales e incorporado al Instituto general y técnico y dirigido por D. Cayetano Echejo.

—La misma irá en primeros de septiembre a graduar la enseñanza en Mondéjar. El correspondiente.

#### Distrito de Barcelona.

**Gerona.**—Se ha concedido la permuta que tenían solicitada a los Maestros don Cándido Domenech Carré y D. José San Pagés, de Molló y San Feliú de Buxallén, respectivamente, obrando en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública los correspondientes títulos administrativos.—Correspondiente.

#### Distrito de Santiago.

**Pontevedra.**—El Rector de este distrito Universitario en vista de instancia de don José Castro García, ex-maestro de la Es-

cuela nacional de niños de Santa Cruz de Ribadulla, en el Ayuntamiento de Vedra, provincia de La Coruña, dotada con 825 pesetas, ha acordado nombrarle, fuera de concurso, para la Escuela de niños de Moraña, en esta provincia, con igual dotación y derechos limitados, haciendo aplicación de la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 10 de enero de 1911.

—El Jefe de la Universidad de este distrito en atención al resultado que ofrecen las diligencias instruidas contra el Maestro de la Escuela pública del Rosal, ha acordado suspenderle de empleo y medio sueldo, y que se le siga expediente gubernativo.

—Se alza para ante el Ministerio de Instrucción pública, el Maestro jubilado de la Escuela nacional de Filgueira, en el Ayuntamiento de Creciente, D. José María Rodríguez Alvarez, por haber tomado la Junta Central, como sueldo regulador, el de 625 pesetas, cuando ha disfrutado por más de dos años el de 825, en virtud del censo de población.

—Solicita el Maestro rehabilitado, don Juan Romero Bouza, le conceda la Dirección general de Primera enseñanza, a guisa plaza vacante de 1.100, a que se considere con derecho por haber servido con anterioridad Escuelas de 825 pesetas, en virtud de ejercicios de mejora de sueldo, y hallarse comprendido, por lo tanto, en la regla segunda de la R. O. de 31 de marzo de 1911.—C.

#### Distrito de Valladolid.

**Valladolid.**—Se remite al Rectorado relación de Maestros que han sido nombrados fuera de concurso desde 1.º de abril de 1911 y certificación de las Escuelas vacantes desde 1.º de enero a 31 de marzo del corriente año dotadas con más de 625 pesetas anuales.

—Se reclama a los Jefes de las Secciones de Instrucción pública de Badajoz, León, Palencia y Burgos, los antecedentes profesionales del Maestro D. Román Fernández Alvarez, y lo mismo a los de Pamplona Oviedo y Zamora.

—Se devuelve a la Maestra de esta capital, doña Dolores Bonilla, la hoja de servicios, para que la rehaga, consignando en la casilla correspondiente los servicios prestados en Escuelas de 825 pesetas.

—Se remite al Alcalde de Quintanilla de Arriba, comunicación para su entrega a la Maestra de aquel pueblo, doña Josefa Ibáñez.

—Se remite a la Dirección general de Primera enseñanza el expediente de doña Felciana Ordax, Maestra sustituida de

Torre de Esgueva, pidiendo la vuelta a la enseñanza.

—Se remiten folletos de los Escalafones generales a los Maestros siguientes:

Al Maestro de Campaspero; de Valladolid, doña Carmen Lombraña; de Erguevilas, D. José Solache; de Cigales, don Valentín Madrugada; de Pollos, D. Braulio Trujillano; de Valoria la Buena, don Joaquín López; de Cogeces del Monte, D. Esteban Ochoa; de Peñafior, D. Dionisio Ojeado; de Villavicencio, D. Basilio Esteban y doña Isidora Herrero; de Tordesillas, D. Remigio Martín y doña Ramona Valbuena.—C.

### Distrito de Zaragoza.

**Huesca.**—La Junta provincial, en su última sesión, acordó:

Vista la instancia de doña Tiburcia Fernández, Maestra de Berdún, en la que solicita del Excmo. Sr. Ministro, autorización especial para entablar la permuta de su Escuela, con su hija doña Gregoria Climente, que desempeña la de Cundín (Coruña); teniendo en cuenta que la recurrente ha cumplido con mucho exceso lo cincuenta y ocho años de edad, y en vista de lo dispuesto en el art. 44 del Real decreto de 25 de agosto de 1911, se acordó dejar sin curso la petición.

Quedó enterada de que por el Rectorado, con fecha 13 del corriente mes, había sido nombrado, fuera de concurso, Maestra de la Escuela de Torralba, doña Lucía Boned Martínez; por el Rectorado de Barcelona, con fecha 22 de junio último, habían sido nombrados D. Mauricio Acín, Maestro de Oristá (Barcelona), D. Joaquín Guardiola, de Ceró y doña Trinidad Feixa, de Barruera (Lérida).

Dada cuenta del informe emitido por el Sr. Arquitecto provincial, en la petición del Maestro, de sustituir el actual sistema de alumbrado por el artificial para dar la enseñanza de adultos; se acordó autorizarle, sujetándole a las siguientes instrucciones: 1.ª, el gas o gases, así como el carburo, deberán emplearse fuera del local, en un patio descubierto, y en su defecto, en una galería de poco tránsito y siempre con la debida protección y aislamiento, y evitándose el manejo por personas extrañas y por menores de edad; 2.ª, todo el tendido de la conducción desde el gasógeno a los aparatos y grifos, deberá ser de plomo, con el diámetro interno de 8 milímetros y de 11 por el exterior, ejecutándose los empalmes con soldaduras de estaño, y proscribiéndose el empleo de tubería de goma, por la facilidad con que en ella se producen roturas, bien por la acción

corrosiva del gas, o por los movimientos de que sea objeto.

Enterada de un oficio del Alcalde de este pueblo, fecha 4 del corriente mes, manifestando que al dar posesión la Junta local al Maestro D. Lázaro Barroca, del nuevo sueldo de 1.000 pesetas, de la Escuela que desempeña, en virtud de oposición restringida, se exigió a dicho Maestro, la presentación del inventario para cumplir con lo dispuesto en el art. 7.º del Real decreto de 7 de febrero de 1908, a lo que se negó el Sr. Barroca, incidente que motivó el que se retirase la Junta local; esta provincial acordó manifestar al Alcalde que en el caso de que se trata, no viene obligado el Maestro a presentar inventario, toda vez que no hace entrega de la Escuela.

Dada cuenta de una instancia de la Maestra de Coscojuela de Sobrarbe, doña Lucía Boned, manifestando que la patrona no le ha satisfecho el sueldo que tiene devengado desde que tomó posesión de dicha Escuela de niñas, se acordó ordenar a dicha patrona, el inmediato pago de los referidos haberes, por ser de justicia, ya que la Maestra ha prestado el servicio.

Quedó enterada de que las Maestras de Perarrúa, doña Antonia Benedet, y de Fantova, doña Joaquina Lanao, solicitan la permuta de sus Escuelas, y la Junta, en vista de los favorables informes de las locales, acordó pasarlo al Inspector, para que emita el suyo.—C.

## Correspondencia Particular

Ejea de los Caballeros: A. N. Le conviene ver el folleto que está ya en poder de los Habilitados.

Algarinejo: F. M. El asunto está suficientemente discutido; pueden pedir el ingreso en la «Nacional».

## SUMARIO

DE PEDAGOGIA.—El orden.  
ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Navalcarnero, Molina de Aragón, Tolosa.  
El concurso de ingreso, Sobre sustituciones.  
ECOS DEL MAGISTERIO.—Comité ejecutivo.—  
SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta». Complicación, Escuela superior.  
SECCION DE NOTICIAS.—Necrología.—Del Ministerio, Dirección general.—De provincias. Guadalajara, Gerona, Pontevedra, Valladolid y Huesca.  
CORRESPONDENCIA.